República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

San Pedro de Ycuamandyyú, 04 de agosto de 2021.-

ADENDA Nº 09/2021

Señores
OFERENTES
P R E S E N T E

Ref.: Licitación por Contratación Directa Nº 10/2020 "Adquisición de Equipos Informáticos" Exp. Nº 308071, ID Nº 398874.-

Observación: Queda establecida de la siguiente manera la estimación de precio referencial conforme al nuevo dictamen adjunto y por tal se modifica los precios y cantidades en el SICP

Atentamente

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz N°847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

DICTAMEN Nº 17/2021
ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

REF.: ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 10/2.021 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – ID N°:398874.-

San Pedro de Ycuamandyyú, 04 de agosto de 2021.-

VISTO

Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – **RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020 – POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Artículo 2º reza: "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES"**. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."----------

CONSIDERANDO

Que, el artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "…es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento.----------Que, el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.---------- Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. --

METODOLOGÍA UTILIZADA

Que, los precios seleccionados corresponden a bienes y/o servicios con características similares y/o idénticas a lo solicitado por esta Convocante: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.** ----------
Al respecto de la metodología menciono que si bien se comprende perfectamente lo establecido en la **RESOLUCÓN DNCP Nº: 1890/2020,** en la indagación de alguna referencia de contratos anteriores u otros procesos de igual similitud me encontré que para el Año 2.020, que si bien visualizamos adjudicación con similar características y verificando llamados de 2019, encontré algunos contratos de Municipios u Otras entidades del Estado que han adquirido Equipos Informáticos, pero en su mayoría no eran de la mismas EETT de los que vamos a adquirir, **además de las variación de los precios,** sabiendo que dichos bienes generalmente basan sus estimaciones de precios de cotización al cambio actual de la fecha y que a su vez comparados con años anteriores a la fecha actual existe bastante diferencias, por tal basándonos en la **RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020** punto **ANEXO - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** en el punto **"En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados"** vimos que al realizar las combinaciones de los contratos anteriores con los presupuestos obtenidos, iba ser imposible puesto que fueron a un costo mucho más bajo y otros más altos y por ende tendríamos una variación muy grande con la cotización del dólar actual. Por tal, esta **Unidad Operativa de Contrataciones,** en conformidad a lo establecido en el apartado **"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen finnado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia"** ha optado por establecer el **criterio de precio promedio,** a los equipos a ser adquiridos para la Gobernación y para la Junta Departamental. Conforme a lo expuesto anteriormente, y en base de los presupuestos obtenidos se pueden apreciar en el cuadro que se desglosa a continuación: ----------

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

Ítem N°	Descripción del Bien/Servicio	Presupuesto Empresa Franci Emprendimientos	Presupuesto Empresa Cifra Representaciones	Presupuesto Empresa Virtual Info.S.A.	Precio Promedio para referencial
1	NOTEBOOK, PANTALLA DE 15.6", SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10, RAM 5GB, DISCO 500 GB	7.450.000	7.580.000	7.500.000	**7.510.000**
2	PC DE MESA (MONITOR, MOUSE, TECLADO, PARLANTES, CABLES, ETC.) CON CONEXIÓN E INSTALACIÓN COMPLETA	8.235.000	8.250.000	10.000.000	**8.823.333**
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	2.450.000	2.450.000	3.500.000	**2.800.000.-**

Obs.: Adjunto al presente Dictamen antecedentes de estimación de costos correspondientes a presupuesto individualizados en el cuadro más arriba.----------

CONCLUSIÓN

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Gobierno Departamental de San Pedro, concluye que el precio establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD en concordancia con las normativas que rige la materia.----------

Es mi Dictamen

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

FRANCI
Emprendimientos

0521 203 686 - 0521 203 438
franci_rotela@hotmail.com
Caacupé N° 44 c/ Defensores del Chaco
Coronel Oviedo - Paraguay

Presupuesto Nº 0585

Coronel Oviedo, 21 de Julio de 2021

Señor
Sr Jorge Sanabria
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de San Pedro
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de cursarle cordiales saludos y a su vez presentarle presupuesto según lo solicitado con anterioridad.

Nº	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Notebook tipo 2 – Intermedia Marca **HP** Procedencia **China**	Unidad	1	7.450.000	7.450.000
2	Computadora Tipo 2 - Intermedia con un monitor Marca **HP** Procedencia **China / Mexico**	Unidad	1	8.235.000	8.235.000
3	Impresora Multifuncion **Brother DCP – T420W**	Unidad	1	2.450.000	2.450.000

Obs. Los precios incluyen IVA.

Condición de venta:

PRESUPUESTO PARA PRECIOS REFERENCIALES

A la espera que el presupuesto este acorde a sus necesidades y posibilidades me despido deseándole éxitos en sus funciones.

FRANCI Emprendimientos
Ing. Javier Rotela
Cotizaciones
Franci Emprendimientos

CIFRA *Representaciones*

de Ciriaca Céspedes de Rotela

VENTAS Y SERVICIOS

Calle Caacupé Nº 44 entre Defensores del Chaco y José S. Decoud

Tel.: (0981) 954444 - Coronel Oviedo, Py.

RUC: 613625 - 7

PRESUPUESTO

No válido como comprobante de Venta

Nº 00101

20 de JULIO de 2021

Señor(es): GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO R.U.C.

Dirección: Teléfono:

Cant.	Clase de Mercaderías y/o Servicios	PRECIO UNITARIO	VENTAS Con IVA
01	NOTEBOOK TIPO 11 HP - CHINA	7.580.000	7.580.000
01	COMPUTADORA TIPO 11 HP - CHINA	8.250.000	8.250.000
01	IMPRESORA BROTHER DCP-T420W	2.450.000	2.450.000
TOTAL			

HABILITACIÓN Nº. 1321 - RUC: 3819516 - 0
A. G. «DU-MAR» de Clemente Martínez G. - Dr. Juan M. Jara c/ P. Germendia - Cnel. Oviedo
05 Tal. 50x2 - 0001 al 0250 -XI - 2012

ORIGINAL: COMPRADOR
COPIA: ARCH. TRIBUTARIO

Diseño Gráfico
Impresiones en General
Ploteados - Informática
Electrodomésticos - Comisionista
Tel.: (0521) 200407 - 204410
Cel.: (0985) 523735
Carlos A. López 268 - Coronel Oviedo - Paraguay

RUC: 80069114 - 8
NOTA DE PRESUPUESTO
No válido como documento contable

0000223

Fecha de Emisión: 04 de, Agosto de 2021

Nombre o Razón Social: Gobernación de San Pedro

R.U.C.: 80009716-5 Telefono: Presupuesto Valido Por:

Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	TOTAL
1	PC de Mesa Completa Gamer		10.000.000
1	Notebook Acer Nitro 5 Gamer		7.500.000
1	Impresora Multifunción EcoTank con ADF		3.500.000
			21.000.000

Virtual Info S.A.
RUC: 80069114-8
Alejandro Nasareno

Escaneado con CamScanner